FORMATO N° 04

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES ESCUELA DE POSGRADO UNPRG

Unidad Orgánica:	ESCUELA DE POSGRADO - UNPRG
Actividad del POI:	IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE LA
	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Denominación de la	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL ASISTENTE DE
Contratación:	GERENCIA PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNPRG.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca mejorar y agilizar los procesos de la Dirección General de la EPG, asistiendo en apoyo a las funciones que así lo requieran y demás tareas administrativas propias del área.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un (a) Asistente de Gerencia, que apoye en todos los procesos administrativos que garanticen eficientemente el desarrollo de las funciones.

III. ALCANCES DEL SERVICIO

- Apoyo administrativo directo a la Dirección General de la Escuela de Posgrado.
- Habilidad en la redacción de actas, informes y documentación en general.
- Convocar y organizar seminarios a nombre de la Dirección General de la Escuela de Posgrado
- Gestionar llamadas entrantes y salientes con amabilidad, respondiendo a las interrogantes y/o derivarlas.
- Brindar asistencia al usuario cuando lo requiera tratando, en lo posible, su satisfacción.
- Coordinar y agendar las reuniones de trabajo, entrevistas, citas y asistencia a eventos de la Directora General de la Escuela.
- Coordinación general para resolver cualquier inconveniente administrativo, reportando el suceso.

IV. REQUISITOS MÍMINOS DEL LOCADOR ACREDITADOS

- Acreditar cursos de especialización en Secretariado Ejecutivo.
- Bachillerato Técnico.
- Experiencia cinco (05) años en la administración pública y/o privada.
- Experiencia mínima de tres (03) años en el cargo.
- Conocimiento de Ofimática a nivel avanzado.
- Estar habilitado para contratar con el Estado.
- Registro Nacional de Proveedores.
- Con conocimiento en la normatividad administrativa

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- Lugar: Dirección General de la Escuela de Posgrado de la UNPRG.
- Plazo: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

VI. CONFORMIDAD

La Dirección General de la EPG será la responsable de otorgar la conformidad, previa presentación; del informe de actividades entregado por el contratista en los plazos establecidos.

del informe de actividades entregado por el contratista en los plazos establecidos.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizarán pagos periódicos cada 30 días.

Monto a pagar: S/ 3,000.00

Documentación:

Conformidad de Servicio Recibo por Honorarios

Formulario de autorización de suspensión de Impuesto a la Renta, de corresponder.

- Código de Cuenta Interbancaria.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información que procesa y administra la Dirección General de la Escuela de Posgrado

IX. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso y se aplica automáticamente de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = <u>0.10 x monto</u> F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

